

¿Qué es un Capítulo General? ¿Qué ocurrió durante su celebración?

Se ha cumplido un año de la clausura del XXIV Capítulo General de los Hijos de la Sagrada Familia, Begues, Barcelona, 14 de enero 2023.

El Capítulo General es el principal signo de unidad y encuentro fraterno de los Hijos de la Sagrada Familia, en el que realizamos una reflexión comunitaria para mantenernos fieles al Evangelio y a nuestro carisma fundacional, sensibles a las necesidades de nuestro tiempo y del lugar en el que trabajamos (cf. *Constituciones* 98).

En el Capítulo General están representados todos los Hijos de la Sagrada Familia y participan en la convocatoria religiosos consagrados de votos perpetuos. Algunos religiosos asisten por *derecho propio*, es decir, sin necesidad de ser elegidos por otros religiosos a través de una **votación**. Participan debido al **servicio** para el que fueron nombrados por el Padre General, previa consulta de los religiosos de la delegación. Estos religiosos son

nombrados por el Padre General con la aprobación de sus Consultores.

Los religiosos que participan en el Capítulo General por derecho propio son los miembros del **Consejo General** (Padre General, Consultor I y Vicario, Consultor II, Consultor III y Secretario, Consultor IV y Ecónomo), los **delegados** del Padre General en las regiones del mundo donde la Congregación está representada, y los religiosos ejercieron el servicio de superior general con anterioridad. El resto de los participantes son elegidos por los miembros de cada delegación (por votación).

El **Capítulo General** se convoca cada **seis años** y tiene una duración de algo más de dos semanas, aunque podría extenderse tanto como fuera necesaria la evaluación, discernimiento y actualización de los *Acuerdos y Prioridades* que los Padres Capitulares deciden para un sexenio.

El Capítulo General consta de tres partes: durante la *primera parte*, se hacen las **presentaciones** de la Curia

El **Padre General** es el sucesor del Padre Fundador y centro de unidad de la Congregación. Su servicio consiste en promover la fidelidad de los religiosos y animar la misión del Instituto (cf. *Constituciones* 89).

Consejo General: Los Consultores Generales ayudan al Padre General en el gobierno de la Congregación con su consejo o con su voto. Averiguan y examinan con el Padre General las cuestiones que se refieren al bien común del Instituto (cf. *Constituciones* 93)

General, seguidas de las delegaciones (España, Italia, Norteamérica, Colombia-Venezuela, y Brasil).

La segunda parte se inicia con la formación de las **comisiones de trabajo:** Vida Religiosa, Pastoral Vocacional y Formación, Servicio Pastoral del Instituto, Educación, Organización del Instituto y Administración de los Bienes. Cada comisión trabaja los temas de su competencia y presenta sus *propuestas* en el aula capitular, donde reciben las enmiendas o correcciones pertinentes. Finalmente, se someten a votación para su aprobación definitiva; es, entonces, cuando las propuestas se convierten en *Acuerdos Capitulares*.

En la tercera parte del Capítulo General se llevan a cabo las **votaciones** para elegir al Padre General y a los cuatro Consultores del Consejo General: un consultor, además, es Vicario, el cual asumiría la dirección de la Congregación en caso de dimisión, enfermedad grave o defunción del Padre General, otro consultor asume las funciones de Secretario, y otro de Administrador.

Durante el discernimiento y elaboración de los *Acuerdos Capitulares*, el Capítulo General tiene muy presentes las *Sagradas Escrituras* y las *Constituciones de los Hijos de la Sagrada Familia*, ya que se trata de concretar la manera de vivirlas y transmitir las durante el sexenio siguiente; para ello, se reflexiona en torno a los retos y los desafíos actuales, la situación de las comunidades religiosas, y las necesidades de las familias que acompañamos en las escuelas, parroquias y centros de apostolado.



El **P. Jesús Díaz** fue elegido Padre General durante el XXIV Capítulo General de los Hijos de la Sagrada Familia para el sexenio 2023-2028.

Religiosos consagrados de votos perpetuos: son los religiosos que han profesado los votos de castidad, pobreza y obediencia, según las *Constituciones de los Hijos de la Sagrada Familia*, de una forma definitiva y para siempre.

XXIV Capítulo General



Participantes del XXIV Capítulo General, del 28 de diciembre del 2022 al 14 de enero del 2023.

XXIV Capítulo General



Sala Capitular